





Se deja expresa constancia, que en el día de hoy **quince (15) de julio de 2014**, siendo las **02:00 P.M.**, reunidos en la Dirección de Relaciones Laborales, ubicada en el **piso 4, oficina 408**, del Ministerio del Poder Popular para la Salud, los ciudadanos; **LIVIA ARANA**, titular de la Cédula de Identidad **N° V-12.678.390**, Directora de Relaciones Laborales, **EDWARD BRITO**, titular de la cédula de identidad **N° 18.188.623**, adjunto de la Dirección de Relaciones Laborales, **GRISELDA CARREÑO**. Titular de la cédula de identidad **N° 8.176.769**, Directora de Bienestar Social, la ciudadana **NANCY MARQUEZ**, titular de la cédula de identidad **N° 6.082.911**, como Coordinadora de Beneficios Contractuales de la Dirección de Bienestar Social, ciudadana **YELITZA CARREÑO** titular de la cédula de identidad **6.325.034**, Coordinadora de Capacitación, actuando en representación del Ministerio del Poder Popular para la Salud a Nivel Central, por una parte, y por la otra, los representantes de las organizaciones Sindicales y Gremiales: **FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE BIOANALISTAS DE VENEZUELA**: **JUDITH LEÓN C.I N° V-5.142.427**; **SINDICATO UNICO NACIONAL DE EMPLEADOS PUBLICOS, PROFESIONALES, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS (SUNEP-SAS) COMITÉ EJECUTIVO**: **GUTIERREZ YACQUERY C.I. 8.745.881**; **FEDERACIÓN DE PSICOLOGOS DE VENEZUELA**: **MYRNA BENAVIDES C.I. 3.751.684**; **FEDERACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS REGIONALES TRABAJADORES DE LA SALUD (FENASIRTRASALUD)**: **HILDA DE LEÓN C.I N° V-12.356.289**; **OSCAR AREVALO C.I. 13.231.680**; **RAMOS PEDRO C.I 20.097.815**, **JOSÉ RONDÓN C.I. 11.161.366**, con motivo de llevar a cabo la Comisión de Becas de Estudio para los Trabajadores e Hijos de las Cláusula 30 y 31 de la Convención Colectiva de Trabajo Vía Normativa Laboral, en tal sentido, se inicio la discusión quedando como punto para tratar en la próxima reunión, el desarrollo del Reglamento de Becas para los Trabajadores, para ello se consignó propuesta referente a los aspectos que se deben considerar en la elaboración de dicho Reglamento, ese documento será evaluado por los representantes, gremiales sindicales y entes empleadores a fin de dar sus consideraciones al respecto. Por otra parte, se aclaró que a las planillas de solicitud de becas, útiles y juguetes solo se le debe anexar una (01) copia de cada uno de los documentos requeridos, En el caso de la partida de nacimiento, una copia por cada beneficiario (hijos o hijas). Se fija próxima reunión para el día **29 de Julio de 2014 a las 02:00 pm la cual se iniciara puntualmente a la hora establecida con los asistentes, debiendo incorporarse a la discusión de la mesa las personas que vayan llegando posterior a la hora pautada**, en las Instalaciones de Recursos Humanos de Nivel Central. Es todo, se terminó, se leyó y conformes firman.

Representante	Cargo	Firma
Livia Arana	Dirección de Relaciones Laborales	 15/7/14
Griselda Carreño	Dirección de Bienestar Social	



Nancy Márquez	Coordinadora de Beneficios Contractuales	
Edward Brito	Adjunto a la Dirección de Relaciones Laborales	
Federación de Colegios de Bioanalistas de Venezuela	<i>Presidente Comité Ejecutivo de la Federación</i>	
Sindicato Único Nacional de Empleados Públicos, Profesionales, Técnicos y Administrativos SUNEP-SAS	<i>Alfonso C.E.N.</i>	
Federación de Psicólogos de Venezuela	Representante	
Federación Nacional De Sindicatos Regionales Trabajadores De La Salud (FENASIRTRASALUD)	<i>Ramos Pedro José Andrés Hidalgo</i>	